

FICHA DE INFORMACIÓN PARA PERSONAL EXTERNO

Personal externo

Cliente:



M.H.P. SERVICIOS DE CONTROL, S.L.

AVENIDA ALCALDE J RAMIEZ BETHENCOURT C.DE OF
FUENTEMAR LC2 12 35004 LAS PALMAS GC LAS
PALMAS

Índice

1	Descripción del puesto.....	1
2	Limitaciones de ocupación al puesto por parte de personal sensible.....	2
3	Riesgos derivados del puesto de trabajo.....	3
4	Medidas preventivas.....	6
5	Funciones y Responsabilidades.....	9
6	Medidas de Emergencia.....	12
7	Registro de entrega de información.....	20

1. Descripción del puesto.

NOMBRE DEL PUESTO	Personal externo	
DESCRIPCIÓN	personal ajeno que accede al centro de trabajo	
Secciones que le afectan		
- Taller/Almacén		- Oficina
Elementos estructurales que le afectan		
Oficina	- Local de Aseo	- Garaje
Instalaciones que le afectan		
- Instalación de Protección contra Incendios. Extintores.	- Inst. de Protección contra Incendios. Alumbrado de Emergencia.	
- Sistemas de seguridad contra robos y atracos	- Instalación Eléctrica de Baja Tensión	
- Instalación De Aire Acondicionado	- Recorrido de evacuación y salidas de emergencia	
- Instalación de Protección Contra Incendios. Detección y Alarma		

Observación: Además de los riesgos derivados de la actividad de su puesto, cada trabajador está expuesto a los riesgos derivados de las condiciones de su entorno. Esta información deberá ser aportada por la empresa titular del centro donde desarrolle su actividad.

2. Limitaciones de ocupación al puesto por parte de personal sensible.

LIMITACIONES PARA PERSONAL SENSIBLE PARA EL PUESTO: Personal externo

MENORES DE EDAD			
	Causa (*)	Localización	Observaciones
Prohibido	Peligro de accidentes	Sistemas de seguridad contra robos y atracos	Golpes, atrapamientos, incendios, explosión, etc. por falta de experiencia o inmadurez. Art 27 ley 31/95.

* Cuando la causa de la limitación sea la producción de vapores o emanaciones tóxicos o de polvos perjudiciales, o bien el peligro de incendio o de explosión, se entenderá en general que no sólo se prohíbe el trabajo activo, sino también la simple permanencia en los locales en que aquel se ejecute.

3. Riesgos derivados del puesto de trabajo.

Instalación de Protección contra Incendios. Extintores.	
	Causa
Incendios	Posibles carencias o inadecuado uso y mantenimiento de los extintores.

Inst. de Protección contra Incendios. Alumbrado de Emergencia.	
	Causa
Riesgos diversos	Posible deterioro o falta de mantenimiento de la instalación de alumbrado de emergencia

Sistemas de seguridad contra robos y atracos	
	Causa
Riesgos diversos	Atracos. Ante actos delictivos por personas ajenas a la empresa.

Instalación Eléctrica de Baja Tensión	
	Causa
Contactos eléctricos	Posible contacto con partes activas de la instalación eléctrica por uso inadecuado, defectos en la misma, o en los equipos conectados.
Incendios	Posibles fallos que generan calor, chispas o arco eléctrico provocados por defectos en la instalación o mal uso de la misma.

Instalación De Aire Acondicionado	
	Causa
Proyección de fragmentos o partículas	Fugas eventuales debidas a fallos del equipo, falta de mantenimiento, u otras causas.
Atrapamientos por o entre objetos	Posible atrapamiento con elementos móviles
Contactos eléctricos	Posibles defectos de conservación de los equipos
Incendios	Debido a posibles sobrecargas o sobrecalentamientos de los equipos de la instalación
Exposición a ambiente interior	Debido a la posible proliferación de microorganismos en los elementos de la instalación. Falta de limpieza o mantenimiento
Exposición a ambiente interior	Disconfort debido a la eventual no renovación de aire (concentraciones elevadas de dióxido de carbono)
Exposición a ambiente interior	Disconfort debido a la posible existencia esporádica de olores molestos. Aire viciado, difusión de olores de zonas colindantes, etc. Por mala regulación ocasional de la instalación (condiciones de temperatura y humedad)

Instalación de Protección Contra Incendios. Detección y Alarma	
	Causa
Incendios	Posible falta de control o mantenimiento de la instalación de detección y alarma de incendios disponible en el establecimiento; posible manipulación inadecuada de la misma.

Taller/Almacén	
	Causa
Caída de personas al mismo nivel	Presencia de materiales u otros elementos en suelo de las zonas de paso.
Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	Los acopios o apilamientos excesivos o inadecuados pueden provocar el desprendimiento de los mismos.
Pisada sobre objetos	Presencia de materiales u otros elementos en el suelo de las zonas de paso.
Choques contra objetos inmóviles	Almacenamiento inadecuado de materiales en vías de paso y/o circulación. En caso de desgaste de la señalización de las zonas de almacenamiento.
Exposición a temperaturas ambientales extremas	La temperatura del centro de trabajo no está adecuadamente regulada.
Incendios	Ignición de materiales o elementos presentes.
Incendios	Posible deterioro de la señalización de las vías y salidas de evacuación.
Incendios	Posible obstrucción, total o parcial, de las vías y salidas de evacuación.

Oficina	
	Causa
Caída de personas al mismo nivel	Posibilidad de materiales o derrames en el suelo en zona de paso
Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	Posible fallo en la sujeción de las estanterías a la pared
Caída de objetos desprendidos	Posible caída de materiales desde mobiliario.
Choques contra objetos inmóviles	Posibles golpes con mobiliario, cajones abiertos
Contactos eléctricos	Posible fallo en equipamiento eléctrico, sobrecarga de la instalación
Incendios	Posible deterioro de la señalización de las vías y salidas de evacuación
Incendios	Posible ignición de materiales combustibles o/y causas eléctricas
Incendios	Posible obstrucción, total o parcial, de las vías y salidas de evacuación
Exposición a ambiente interior	Posible situación de discomfort ambiental en cuanto a temperatura y humedad
Riesgos diversos	Posibilidad de una inadecuados niveles de iluminación, posibilidad de deslumbramientos por luz natural
Riesgos diversos	Posible falta de botiquín o está incompleto

4. Medidas preventivas

Instalación de Protección contra Incendios. Extintores.

No manipule los extintores cuando no sea estrictamente necesario.

Evite la acumulación de materiales en la proximidad de los extintores portátiles disponibles en los lugares de trabajo, ya que esto dificultaría su localización, así como su rápida utilización.

De forma general, utilice los extintores de agua o polvo ABC para apagar sólidos, y los de CO2 para fuegos en proximidad de instalaciones eléctricas o elementos en tensión (cuadros eléctricos, equipos eléctricos, etc.).

No haga uso de los extintores para fines distintos de aquéllos para los que han sido concebidos.

Informe al titular de la actividad o persona designada al efecto si detecta cualquier deficiencia en el estado de conservación de los extintores disponibles en los lugares de trabajo y/o en sus elementos de señalización, condiciones de acceso a los mismos, etc.

Inst. de Protección contra Incendios. Alumbrado de Emergencia.

No manipule los interruptores (diferenciales y magnetotérmicos) asociados a la instalación de alumbrado de emergencia.

Informe al titular de la actividad o persona designada al efecto si detecta cualquier fallo o deficiencia en la instalación de alumbrado de emergencia disponible en el establecimiento.

Sistemas de seguridad contra robos y atracos

Conozca las medidas y equipos de seguridad establecidos por la empresa para evitar los atracos, pregunte o solicite información respecto al funcionamiento de los mismos en caso de duda.

Siga adecuadamente las normas específicas de actuación en caso de atraco y aportadas en las fichas de información (antes, durante y después).

Informe al titular de la actividad o persona designada al efecto si detecta cualquier deficiencia en los sistemas de seguridad frente a robos i atracos.

Si sufre un atraco siga las pautas establecidas una vez finalizado, para la atención y rehabilitación de los trabajadores afectados por estrés post-traumático.

Instalación Eléctrica de Baja Tensión

Avise de inmediato al responsable de mantenimiento o a su superior en el caso de que reciba algún tipo de descarga eléctrica al tocar elementos presuntamente aislados de la instalación eléctrica tales como carcasas y/o puertas de cuadros eléctricos, etc.

Manipule siempre la instalación y los aparatos eléctricos con las manos y pies secos.

Mantenga cerrados los cuadros eléctricos y no almacene objetos en su interior.

No tire directamente de los cables para la desconexión de los equipos, hágalo sujetando la base y tirando de la clavija.

Nunca conecte a la red aparatos eléctricos con cables pelados, clavijas y enchufes rotos.

Tiene totalmente prohibido a realizar cualquier manipulación eléctrica si no se está autorizado y formado. Cualquier trabajo en las instalaciones eléctricas, o en sus proximidades, se realizarán mediante técnicas y procedimientos que deberán cumplir las prescripciones del Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

No conecte cables manteniéndolos enrollados para evitar el calentamiento de los mismos.

No utilice ladrones o clavijas múltiples para hacer conexiones en un mismo enchufe. Si es necesario, utilice bases múltiples,

Instalación Eléctrica de Baja Tensión

respetando siempre la limitación de potencia indicada en las mismas y en su caso, la continuidad eléctrica de la toma de tierra.

Instalación De Aire Acondicionado

No accederá a las zonas destinadas a los equipos de climatización (cuartos de máquinas, cubiertas, etc.) si no está autorizado para ello y conoce las medidas de seguridad a seguir en estos recintos. Respete toda la señalización existente que prohíbe la entrada a estas zonas. Si eventualmente necesita acceder para alguna comprobación visual, lo hará siempre acompañado del responsable de la instalación y siempre siguiendo sus instrucciones relativas a las medidas de prevención a tomar.

Con el fin de prevenir riesgos por sobrecalentamiento de la instalación y maximizar la eficiencia energética, no fuerce el funcionamiento de los equipos de acondicionamiento de aire.

La renovación de aire es esencial para conseguir unas condiciones saludables del ambiente interior. Con este fin, regule la instalación de manera que se mantengan tasas de ventilación adecuadas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. Para las instalaciones que no disponen de sistema de ventilación, deberá renovar periódicamente el aire interior abriendo las ventanas u otros elementos que permitan la entrada de aire exterior.

Utilice los equipos de acondicionamiento de aire siguiendo en todo momento las instrucciones del fabricante. Podrá realizar únicamente las operaciones y/o revisiones correspondientes al usuario, según la información del fabricante. El resto de operaciones las realizará el personal de la empresa mantenedora responsable de la instalación.

Notifique al responsable de la instalación cualquier anomalía, desperfecto o deficiencia que observe en el sistema de climatización.

No obstaculice nunca el movimiento del aire en los difusores o rejillas de los equipos. Comunique cualquier situación de disconfort al responsable de la instalación para su subsanación.

Regule el sistema de climatización de forma que se mantengan unas condiciones adecuadas de confort para los usuarios de la instalación. Estas condiciones se adaptarán, en función de las actividades desarrolladas en el interior del área climatizada. En ningún caso se excederán los rangos de 17-27°C para la temperatura seca y de 30-70% para la humedad relativa.

Instalación de Protección Contra Incendios. Detección y Alarma

Evite la acumulación de materiales en la proximidad de los pulsadores manuales de la instalación de detección de incendios, de modo que resulte posible, en todo momento, su localización, así como su rápida utilización.

No accione los pulsadores de incendio de forma injustificada.

No manipule la instalación de detección y alarma si no dispone de la debida autorización.

Informe al titular de la actividad persona designada al efecto en caso de detectar cualquier deficiencia en el estado de conservación de los componentes de la instalación de detección y alarma de incendio, su señalización, condiciones de acceso a los pulsadores manuales y/o central de detección, etc.

Taller/Almacén

Contribuya al mantenimiento de los lugares de trabajo en unas adecuadas condiciones de orden y limpieza. Elimine con rapidez los desperdicios, las manchas de grasa, los residuos de sustancias peligrosas y demás productos residuales que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo.

Informe al titular de la actividad o persona designada al efecto si detecta algún tipo de desperfecto en el pavimento del almacén.

Los materiales especiales difíciles de apilar o peligrosos, como por ejemplo el vidrio, almacénelos en estanterías o compartimentos especiales.

Los elementos cilíndricos que puedan rodar se deberán apilar de pie o sobre soportes adecuados. Los bidones se deben apilar de pie y con el tapón hacia arriba.

Taller/Almacén

Almacene los materiales alargados verticalmente en bastidores especiales.

Asegure las pilas de materiales que puedan rodar (tubos, postes, troncos, etc.) mediante cuñas, calzos o cualquier otro medio que impida su desplazamiento. No deben sobresalir aristas vivas hacia lugares de paso.

Al apilar bultos, cuide la estabilidad de la pila, de forma que no represente riesgos para las personas, carretillas o cualquier otro medio de transporte que circule por sus inmediaciones. Las pilas de materiales no deberán entorpecer el paso, estorbar la visibilidad ni tapar el alumbrado. Siempre que sea posible, se evitarán las pilas demasiado altas, para garantizar su estabilidad y facilitar la recuperación del material sin tener que subirse a la pila. Para bajar un bulto de una pila, la persona no debe colocarse nunca delante de ella, sino a un costado.

Mantener la zona de trabajo limpia y ordenada

Evite los almacenamientos temporales en zonas de paso, y que se obstaculicen los pasillos de circulación.(pasillos de al menos 1m).

Evite el almacenamiento en puntos cercanos a los focos de ignición (cuadros eléctricos, cargadores de equipos, luminarias, y otras).

Mantenga los medios de protección contra incendios accesibles, no almacene material en su zona de acceso y visualización.

Preste especial atención a la señalización de seguridad y salud existente en los lugares de trabajo y respete, en todo momento, las indicaciones contenidas en la misma; informe al titular de la actividad si detecta la falta de alguna de dichas señales o cualquier deficiencia en las mismas.

No bloquee ni obstaculice las vías y salidas previstas para la evacuación del establecimiento; informe al titular de la actividad si detecta cualquier deficiencia en este sentido (o en la señalización de las vías y salidas de evacuación).

Oficina

Mantenga el orden y la limpieza. No dejar materiales en zonas de paso.

No sobrecargue las estanterías. Vigile la verticalidad del almacenamiento.

Coloque los materiales y objetos en estanterías de forma que lo más pesado y voluminoso se sitúe en las zonas inferiores de las mismas.

Cierre siempre los cajones y archivadores después de utilizarlos.

No sobrecargue los enchufes.

No bloquee ni obstaculice las vías y salidas previstas para la evacuación del establecimiento; informe al titular de la actividad si detecta cualquier deficiencia en este sentido (o en la señalización de las vías y salidas de evacuación)

Preste especial atención a la señalización de seguridad y salud existente en los lugares de trabajo y respete, en todo momento, las indicaciones contenidas en la misma; informe al titular de la actividad si detecta la falta de alguna de dichas señales o cualquier deficiencia en las mismas

Use los medios de climatización adecuadamente. La temperatura en invierno debería mantenerse entre 17 °C y 24°C y en Verano entre 23°C y 27°C. (RD486/97)

5. Funciones y Responsabilidades.

Trabajadores

Funciones derivadas del sistema de gestión establecido por la empresa

PROCEDIMIENTOS	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
Contratación de personal de ETT	Colaborar en la formación e información a los trabajadores incorporados de las empresas de trabajo temporal.
Gestion Obras Construcción	<p>Informar de inmediato a su superior jerárquico directo acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.</p> <p>Velar por el mantenimiento de las medidas implantadas.</p>
Auditorias del sistema	Colaborar en las auditorías facilitando la información que se le requiera.
Normativa	Conocer la normativa aplicable en el desarrollo de su trabajo y colaborar en su cumplimiento
Productos Químicos	<p>Participar en la implantación de las medidas de seguridad dictadas en las fichas de seguridad de los productos químicos utilizados, así como en la evaluación de riesgos de su puesto de trabajo.</p> <p>Utilizar los equipos de protección individual descritos en las fichas de seguridad de cada producto químico.</p>
Trabajos especiales. Instrucciones operativas	<p>Colaborar en la elaboración y el cumplimiento de las instrucciones operativas establecidas.</p> <p>Participar en la cumplimentación de los permisos de trabajo que les afecten y conocer los requisitos establecidos en los mismos, así como las instrucciones operativas adjuntas.</p>
Evaluación de riesgos	<p>Colaborar en la transmisión al servicio de prevención de la información necesaria para la elaboración de la evaluación de riesgos.</p> <p>Colaborar en las actividades orientadas a la implantación de las medidas de emergencia, actuando conforme a las instrucciones específicas y capacitación que se le faciliten.</p> <p>Conocer las limitaciones que su puesto de trabajo presenta para su ocupación por personal considerado especialmente sensible.</p> <p>Poner en conocimiento de sus responsables directos, la aparición de cualquier cambio en su estado biológico o condiciones psíquico-físicas que implique su posible clasificación como personal especialmente sensible.</p> <p>Velar por el mantenimiento de las medidas implantadas y colaborar con los responsables de prevención en la comunicación de posibles nuevos riesgos.</p> <p>Colaborarán con la empresa ejecutando los controles que le sean encomendados y aportar los resultados para su archivo.</p>
Formación e información	<p>Asistir obligatoriamente a los cursos de formación a los que les convoque la empresa.</p> <p>Conocer la formación que se requiere para su puesto y exigirla si observan alguna carencia formativa para la ejecución de sus tareas.</p>

Trabajadores	
PROCEDIMIENTOS	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
	<p>Recibir, leer y asimilar la información entregada y puesta a su disposición adoptando las medidas preventivas establecidas.</p> <p>Comunicar y consultar cualquier duda respecto de la interpretación de la información recibida.</p>
Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales	Todos los trabajadores que fuesen testigos de un accidente o incidentes, comunicarán lo ocurrido, y colaborarán en la investigación de los mismos.
Coordinación de actividades	Seguir las medidas específicas establecidas durante la participación en actividades conjuntas con varias empresas.
Comunicación, consulta y participación	Proponer, sugerir, plantear e informar, a través de los canales establecidos, de las necesidades o posibles mejoras de su tarea o puesto de trabajo, encaminadas a mejorar las condiciones de seguridad en la empresa.
Recursos humanos	<p>Conocer las funciones y responsabilidades que le sean asignadas, los procedimientos relacionados con su actividad y llevar a cabo de manera activa su puesta en práctica.</p> <p>Someterse al reconocimiento médico previo y periódico, o realizar la renuncia al mismo por escrito si el trabajador no lo desea y la renuncia es factible.</p> <p>Comunicar cualquier cambio en su estado biológico reconocido y/o condición personal que pueda afectar a su ocupación.</p> <p>Hacer uso y mantener correctamente los EPI proporcionados por la empresa siguiendo las especificaciones indicadas por el fabricante.</p> <p>Informar a sus superiores de los defectos y anomalías que detecten en los EPI proporcionados.</p>
Otras funciones y responsabilidades	
	Revisar y controlar la documentación referente a la prevención de riesgos laborales a su disposición, asegurando su actualización y accesibilidad.
	Conocer y cumplir toda la normativa, procedimientos e instrucciones que afecten a su trabajo, en particular a las medidas de prevención y protección.
	Corresponde a cada trabajador velar, según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, a causa de sus actos y omisiones en el trabajo, de conformidad con su formación y las instrucciones del empresario.
	<p>Los trabajadores, con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones del empresario, deberán en particular:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad. 2. Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste. 3. No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar. 4. Informar de inmediato a su superior jerárquico directo acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.

Trabajadores	
PROCEDIMIENTOS	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
	<p>un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.</p> <p>5. Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo.</p> <p>6. Cooperar con la Dirección para que esta pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.</p> <p>7. Mantener limpio y ordenado su entorno de trabajo, localizando los equipos y materiales en los lugares asignados.</p> <p>8. Sugerir las medidas que considere oportunas en su ámbito de trabajo para mejorar la calidad, la seguridad y la eficacia del mismo.</p> <p>9. Otras funciones que la organización crea conveniente.</p>
	<p>El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de prevención de riesgos tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el artículo 58.1 del Estatuto de los trabajadores.</p>

6. Medidas de Emergencia.


6.1. Información general.

Empresa	Emplazamiento	Teléfono
M.H.P. SERVICIOS DE CONTROL, S.L.	AVENIDA ALCALDE J RAMIEZ BETHENCOURT C.DE OF FUENTEMAR LC2 12 35004 LAS PALMAS GC LAS PALMAS	

La orden de evacuación se efectuará por el método instituido:


ORDEN DE EVACUACIÓN
• Aviso verbal

VÍAS DE EVACUACIÓN
<p>Deberán tenerse en cuenta las siguientes pautas de actuación en el caso de tener que evacuar el centro de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se actuará con serenidad, rápidamente y sin detenerse a recoger objetos personales. - El personal deberá realizar la evacuación del centro de trabajo por la vía más adecuada, teniendo en cuenta las características de la emergencia, siguiendo para ello las indicaciones del personal encargado de guiar la evacuación de las instalaciones. - El personal encargado de la evacuación decidirá, en función de la emergencia comunicada, la vía de evacuación más adecuada y guiará al personal hasta la salida de la misma. - En el caso de que no pudiera emplearse alguna vía de evacuación y/o alguna salida se procederá a dirigir la evacuación por un recorrido alternativo y/o hasta la siguiente salida que quede más próxima. - Por su parte, la evacuación de los posibles visitantes o clientes se realizará junto con las personas de la empresa que en ese momento se encuentren con ellos o que conozcan su presencia en el centro de trabajo, siendo dichas personas las responsables de la correcta evacuación de los mismos. - Todo el personal deberá acudir sin demora al lugar de concentración establecido. - Realizada la evacuación, NADIE DEBE acudir a lugares diferentes del lugar de concentración establecido. - El personal encargado de la evacuación se asegurará de que todos los trabajadores hayan salido de sus respectivos puestos de trabajo. Asimismo deberá contabilizar en el lugar de concentración determinado que no falta nadie. En caso contrario, se avisará de ello al Servicio de Bomberos.

PUNTO DE CONCENTRACION DE EVACUADOS
 <p>EXTERIOR DE LAS OFICINAS</p>
<p>En caso de que la concentración y/o permanencia de los evacuados en dicho emplazamiento pudiera poner en riesgo su seguridad, el Jefe de Emergencia (o, en su caso, el Responsable de Emergencias) designará y ordenará el traslado de los evacuados a un emplazamiento alternativo.</p>

MEDIOS HUMANOS (PERSONAL CON FUNCIONES ESPECIFICAS EN CASO DE EMERGENCIA)		
Jefe de Emergencia		Observaciones:
Titular:		
Sustituto:		
Equipo de Intervención		Observaciones:
Titular:		
Sustituto:		
Equipo de Alarma y Evacuación		Observaciones:
Titular:		
Sustituto:		

MEDIOS HUMANOS (PERSONAL CON FUNCIONES ESPECIFICAS EN CASO DE EMERGENCIA)		
Responsables de Primeros Auxilios		Observaciones:
Titular:		
Sustituto:		

TELEFONOS DE EMERGENCIA	
Centro de coordinación de Emergencias	
Bomberos	080
Ambulancias	061
Policía municipal	092
Cuerpo nacional de policía	091
Guardia civil	062
Urgencias toxicológicas	915 620 420
Policía autonómica	088

6.2. Normas de actuación.

Se incluyen, en el presente apartado, las Normas de Actuación frente aquellas situaciones de emergencia que con mayor probabilidad podrían materializarse en el centro de trabajo:

- NORMAS GENERALES DE PREVENCIÓN
- ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA MÉDICA
- NORMAS DE PRIMEROS AUXILIOS
- ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO
- NORMAS DE UTILIZACIÓN DE EXTINTORES PORTÁTILES
- ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN

NORMAS GENERALES DE PREVENCIÓN

Camine de forma segura, sin prisas y mirando dónde pisa.

Informe de inmediato al titular de la actividad si detecta algún tipo de desperfecto en los lugares de trabajo.

No sobrecargue los elementos, estructurales o de servicio, existentes en los lugares de trabajo e informe al titular de la actividad si detecta cualquier deficiencia en este sentido.

No acceda a aquellos emplazamientos existentes en los lugares de trabajo que no ofrezcan las debidas garantías de seguridad (resistencia, estabilidad, etc.).



No acceda, sin la debida autorización, a aquellas zonas y/o locales de acceso restringido, tales como cubiertas, salas de instalaciones, etc.

Contribuya al mantenimiento de las instalaciones en unas adecuadas condiciones de orden y limpieza.



Elimine los desperdicios, derrames, residuos; especialmente en el caso de productos inflamables o combustibles que pudieran provocar el inicio o facilitar la propagación de un incendio.

Preste especial atención a la señalización de seguridad y salud existente en los lugares de trabajo y respete, en todo momento, las indicaciones contenidas en la misma; informe al titular de la actividad si detecta la falta de alguna de dichas señales o cualquier deficiencia en las mismas.



Mantenga libres de obstáculos las salidas y vías de circulación y, en especial, las vías y salidas previstas para la evacuación en caso de emergencia, de manera que puedan ser utilizadas sin trabas en cualquier momento.

Evite la acumulación de materiales en la proximidad de los equipos e instalaciones de protección contra incendios de uso manual, garantizando, en todo momento, su rápida localización y la accesibilidad a los mismos.



Informe al titular de la actividad sobre cualquier deficiencia detectada en las instalaciones y, en especial, en los medios de protección contra incendios y/o en la instalación de alumbrado de emergencia.

No sobrecargue la instalación eléctrica; evite la conexión de múltiples receptores a una misma toma de tensión.

Respete la prohibición general de fumar en el interior del establecimiento.



No realice ninguna actividad que implique el uso de llamas abiertas o chispas en las instalaciones sin autorización expresa del titular de la actividad.

ACTUACION EN CASO DE EMERGENCIA MÉDICA

Siempre que acontezca una emergencia de este tipo, el Responsable de Primeros Auxilios (o, en su caso, el Responsable de Emergencias) valorará el estado del accidentado, realizando la primera atención con el fin de minimizar las consecuencias del accidente (pequeños vendajes, inmovilizaciones, compresiones para evitar hemorragias, etc.).

EN CASO DE ACCIDENTE LEVE

Tras la valoración y atención del accidentado se procederá, si requiriera de una atención más especializada, al traslado de éste a un centro asistencial (Centro de Salud, Mutua de Accidentes o Centro Hospitalario, según el caso); dicho traslado podrá realizarse mediante el empleo de vehículos propios, transporte público, etc.

EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE

El Responsable de Primeros Auxilios (o, en su caso, el Responsable de Emergencias):

- Impondrá la calma en el lugar del accidente, manteniendo el orden.
- Verificará la consciencia, respiración, posibilidad de existencia de hemorragias severas; si hay más de una persona accidentada atenderá en primero a las de mayor gravedad.
- Dará aviso a los Servicios de Ayuda Exterior (**112**), solicitando la presencia de una o, en su caso, de varias ambulancias para el traslado de el/los accidentado/s a un Centro Hospitalario; se indicará de forma clara y precisa:
 - cómo se ha producido el accidente,
 - la gravedad del mismo,
 - cuántas personas están involucradas,
 - cuándo se ha producido,
 - la situación exacta del accidente.
- Se evitará, en la medida de lo posible, mover al accidentado. Se abrigará al accidentado y se aflojará su ropa esperando la llegada de los equipos sanitarios. No se le dará bebida ni comida.
- Se tratará de localizar cualquier información de tipo médico en forma de chapa, tarjeta de alerta médica.
- Una vez evacuados el accidentado, y confirmado el destino de éste, se establecerán los mecanismos necesarios para informar a sus familiares.

112

NORMAS DE PRIMEROS AUXILIOS

¿Qué debemos hacer?

PRIMEROS AUXILIOS



ANTE UNA INGESTIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS

- Pedir asistencia médica.
- Taponar con una manta para que no se enfríe.
- Averiguar el producto ingerido.



DERRAME DE PRODUCTOS QUÍMICOS SOBRE LA PIEL

- Lavar inmediatamente con abundante agua corriente, un mínimo de 15 minutos.
- Si es grande usar la ducha de seguridad.
- Quitar la ropa impregnada mientras esté debajo de la ducha.
- Retirar el reloj, pulsera, anillos, etc.
- Solicitar asistencia médica.



CONVULSIONES

- No impedir los movimientos.
- Colocarle tumbado donde no pueda hacerse daño.
- Impedir que se muerda la lengua con un pañuelo entre los dientes.



DESMAYOS

- Ponerle tumbado y levantarle las piernas.



CORTES

- Lavar con agua corriente.
- Si es pequeño y no sangra, lavar con agua y jabón, cubriendo con una gasa estéril.
- Si es grande y sigue sangrando, cubrir con más gasas, comprimiendo la herida.
- Buscar asistencia médica.



QUEMADURAS

- Lavar la zona afectada con agua fría de 10 a 15 minutos.
- Si es grave, buscar atención médica inmediata.
- No usar cremas ni pomadas en las quemaduras graves.



INHALACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS

- Protégete con una máscara adecuada o aguanta la respiración para sacarle al aire libre.
- Requerir asistencia médica.
- Aflojarle las ropas.
- Iniciar la respiración boca a boca al primer síntoma de insuficiencia respiratoria.
- Identificar el vapor tóxico.



SALPICADURAS EN LOS OJOS

- Actuar rápidamente (en menos de 10 segundos).
- Lavar los ojos con agua corriente, a chorro continuo a baja presión, abundantemente.
- Taponar el ojo con gasa estéril.
- Acude al médico.



REANIMACION CARDIOPULMONAR

1º. Apertura de las vías aéreas:

- Con una mano en la frente, inclinar su cabeza hacia atrás. Retirar sustancias extrañas (vómitos, piezas dentarias, etc.) de la boca, si existieran.

2º. Si no respira:

Respiración Artificial (método boca a boca).

- Tapar con una mano los orificios de la nariz, mientras le realizamos con nuestra boca una respiración profunda (soplo fuerte), y observamos que se eleva el tórax.
- Quitar la presión de los dedos sobre la nariz y retirar nuestra boca, para que salga el aire.
- Repetir la maniobra de 12 a 15 veces por minuto, hasta que respire espontáneamente.

3º. Si no tiene pulso carotídeo (lado del cuello).

Realizar compresiones torácicas (masaje cardiaco):

- Nos colocamos de rodillas lateralmente a la víctima, que estará boca arriba en plano duro.
- Colocar el talón de una mano en la mitad inferior del esternón, y sobre esta mano apoyar la otra, entrelazando los dedos.
- Presionar con energía, hasta hundir el tórax unos 4 cms., después soltar.
- Nos colocamos de rodillas. En caso de ser un socorrista realizar 2 insuflaciones boca a boca y 15 compresiones por minuto. Pero si son dos socorristas realizar 1 insuflación y 5 compresiones.

4º. Si notamos el pulso carotídeo espontáneo:

- Continuar con método boca a boca.

5º. Cuando respire espontáneamente:

- Colocar al accidentado en posición lateral de seguridad.

ACTIVACION DEL SISTEMA DE EMERGENCIA (P.A.S.)

PROTEGER

- El socorrista protegerá al accidentado y a sí mismo de situaciones de riesgo.

AVISAR

- Emergencias **112**
- Urgencias Insalud **061**
- Servicio de Información Toxicológica **91 562 04 20**

SOCORRER: PRINCIPIOS GENERALES

1º Conservar la calma y actuar rápidamente

2º Valoración inicial (Valorar las funciones vitales):

- Estado de conciencia
- Ver si respira. De no ser así, hacer el método boca a boca.
- Comprobar el pulso carotídeo. Si falta, reanimación cardiopulmonar.
- Si presenta hemorragias severas, actuar de inmediato.

3º Valoración secundaria:

- Examinar otras lesiones de la cabeza.
- los pies.
- Tranquilizar al accidentado.
- Informarle de nuestras actuaciones.
- Traslado en condiciones adecuadas, si es posible.

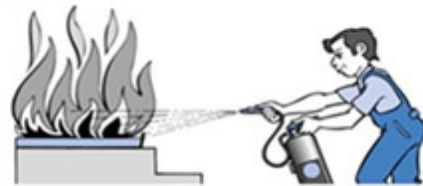
ACTUACION EN CASO DE INCENDIO

En caso de aviso de incendio, se deberá comprobar, en todo caso, la veracidad del mismo.

Contingencia Leve (Conato)

Si la alarma ha sido originada por un fuego de pequeñas dimensiones (conato de incendio), fácilmente controlable con los medios de protección disponibles en el establecimiento, se realizarán las siguientes actuaciones:

- Se ordenará el desalojo del área afectada por el siniestro,
- Se adoptarán las medidas necesarias para tratar de alcanzar el control del siniestro haciendo uso de los medios de protección contra incendios disponibles.



La intervención dará lugar a uno de los siguientes escenarios:

- **Situación controlada:** en tales circunstancias el Jefe/Responsable de Emergencias decretará el final de la emergencia, responsabilizándose de la investigación del siniestro, para tratar de detectar las causas del mismo y posibilitar la adopción de las medidas necesarias para evitar su repetición.
- **Situación NO controlada:** si, tras realizar la intervención, no resultase posible el control del fuego, con la consiguiente evolución desfavorable del mismo dando lugar a una contingencia grave (incendio), se realizarán las actuaciones descritas a continuación.

Contingencia Grave (Incendio)

En caso de Contingencia Grave las tareas de lucha contra el incendio quedarán reservadas a los Servicios de Ayuda Exterior.

En tales circunstancias el Jefe/Responsable de Emergencias decretará la **Emergencia General**, y se realizarán las siguientes actuaciones:

- Se avisa a los Servicios de Ayuda Exterior (**112**), informándoles de la situación y solicitando su presencia en el establecimiento,
- Se adoptarán las medidas necesarias para ralentizar la propagación del fuego (así como de los humos y gases generados por éste), tratando de confinar el incendio en el recinto en que se ha originado, y
- Se adoptarán las medidas necesarias para garantizar el total desalojo del establecimiento, procediendo al traslado de los ocupantes hasta el punto de concentración previsto al efecto.

112

Si detecta un incendio

- Informe de inmediato.
- Si se trata de un fuego de pequeñas dimensiones y está familiarizado con el manejo de estos equipos, trate de apagar el incendio haciendo uso del extintor más cercano (evite la realización de este tipo de actuaciones en solitario).
- No corra riesgos, en caso de duda, abandone el local y cierre la puerta para evitar la propagación del fuego, así como de los humos y gases de combustión generados por éste.

NORMAS DE UTILIZACION DE EXTINTORES PORTATILES

Agente extintor	CLASES DE FUEGO (UNE-EN2 1994)			
	A	B	C	D
Agua pulverizada	••• ⁽²⁾	•		
Agua a chorro	•• ⁽²⁾			
Polvo BC (convencional)		•••	••	
Polvo ABC (polivalente)	••	••	••	
Polvo específico metales				••
Espuma física	•• ⁽²⁾	••		
Anhidrido carbónico	• ⁽¹⁾	•		
Hydrocarburos halogenados	• ⁽¹⁾	••		

A: Sólidos – B: Líquidos – C: Gases – D: Metales especiales

••• Muy adecuado •• Adecuado • Aceptable

(1) En fuegos poco profundos (profundidad inferior a 5 mm), puede asignarse como "Adecuado".
 (2) En presencia de corriente eléctrica, no son aceptables como agentes extintores el agua a chorro ni la espuma; el resto de los agentes extintores podrán utilizarse en aquellos extintores que superen el ensayo dieléctrico normalizado en UNE-23.110.

- Descolgar el extintor, asiéndolo por la maneta o asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical (dibujo 1).
- Asir la boquilla de la manguera del extintor y comprobar, en caso de que exista, que la válvula o disco de seguridad está en una posición sin riesgo para el usuario. Sacar el pasador de seguridad tirando de su anilla (dibujo 2).
- Presionar la palanca de la cabeza del extintor y, en caso de que exista, apretar la palanca de la boquilla realizando una pequeña descarga de comprobación (dibujo 3).
- Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido. En caso de incendio de líquidos, proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido evitando que la propia presión de impulsión provoque derrame del líquido incendiado. Aproximarse lentamente al fuego hasta un máximo de un metro (dibujo 4).



ACTUACION EN CASO DE EVACUACION

El Jefe/Responsable de Emergencias valorará la gravedad de la situación, determinando la conveniencia de evacuar una zona limitada del establecimiento (Emergencia Parcial) o proceder al desalojo completo del mismo (Emergencia General).

AREAS AFECTADAS POR LA EVACUACIÓN

- **Emergencia Parcial (Contingencia Leve):** se procederá al desalojo de los ocupantes de la zona afectada trasladando éstos hacia una zona segura.
- **Emergencia General (Contingencia Grave):**
 - se dará aviso a los Servicios de Ayuda Exterior (**112**),
 - se adoptarán las medidas necesarias para garantizar el total desalojo del establecimiento, procediendo al traslado de los ocupantes del mismo hasta el punto de concentración previsto al efecto, donde se procederá al control y recuento de los evacuados, y
 - se adoptarán las medidas necesarias (control de accesos) evitar el acceso intempestivo de personas al interior del establecimiento.

112

RECORRIDOS DE EVACUACIÓN

La evacuación de los locales se realizará a través de las vías y salidas previstas al efecto.

Antes de proceder a la evacuación se comprobará que la ruta de evacuación se encuentra libre de obstáculos.

SI RECIBE LA ORDEN DE EVACUACIÓN

Abandone el lugar de trabajo de forma ordenada y siguiendo, en todo momento, las instrucciones de los responsables de evacuación.

Mantenga la calma: no corra ni grite. No se detenga a recoger efectos personales.

En presencia de humo, circule agachado y cúbrase las vías respiratorias con un trapo húmedo.

Si se encuentra atrapado en una sala:

- cierre las puertas
- si es posible, tape las rendijas de las mismas con trapos húmedos, e
- informe de su situación haciendo uso del teléfono fijo/móvil y/o haciéndose ver a través de las ventanas

En su caso, no utilice los ascensores para la evacuación del edificio.

No se detenga a la salida ni, bajo ningún concepto, vuelva a entrar en las instalaciones mientras dure la situación de emergencia.

En su caso, no utilice su vehículo para abandonar las instalaciones.

Dirijase al lugar de concentración indicado y esperé allí hasta que se le indique. Si detecta la falta de algún compañero, informe inmediatamente.



PUNTO DE REUNION EXTERIOR (EN CASO DE EMERG. GENERAL)

EXTERIOR DE LAS OFICINAS

7. Registro de entrega de información.

REGISTRO DE ENTREGA DE INFORMACION

NOMBRE DEL TRABAJADOR:

PUESTO DE TRABAJO: Personal externo

Tal y como indica la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y, en cumplimiento de su artículo 18, el trabajador arriba mencionado ha sido informado de los riesgos de su puesto de trabajo a través de la siguiente entrega de información de riesgos.

Información entregada:

- Descripción del puesto de trabajo.
- Limitaciones de ocupación al puesto por parte de personal sensible.
- Riesgos derivados del puesto de trabajo. Medidas preventivas.
- Riesgos a los que puede verse expuesto por acceso o permanencia.
- Funciones y Responsabilidades.
- Medidas de Emergencia.

Además ponemos en su conocimiento que tiene a su disposición el plan de prevención de riesgos laborales.

Fecha entrega:

Firma: